



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 102403217705169C57217

Cve. Crédito 4927102998

Expediente 2

R.F.C. MNA1205303U4

102102



NOMBRE: MINERA NAJERAL, SA DE CV

DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO No. 823 PONIENTE / ENTRE CALLE ABASOLO Y CALLE ALDAMA, A 200 METROS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26780

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6487/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 56 minutos, del día 25 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 27/04/2023, toda vez que el contribuyente MINERA NAJERAL, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA NAJERAL, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, Se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100111189792852C57217 con numero de crédito 4927901228 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de dos pisos color beige con 3 ventanas, una con proteccion y dos sin proteccion y una puerta metalica , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 13 de octubre del 2023 hace constar que siendo las doce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y no quiso proporcionar su nombre y no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 65 años, rostro redondo, tez moreno, nariz grande, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y entrecano, estatura 1.65 metros, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, en el cual autoriza para que , puedan realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del código fiscal de la Federación y las establecidas en los números 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizar en los días y hora inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “ menciona que si vivio en ese domicilio “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “menciona que ya tiene tiempo que no vive aquí como dos años aproximadamente o mas”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que No”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “menciona que no”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que es su papa”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que es de renta”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3064, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos color crema 3 ventanas con proteccion y una puerta de madera color café en el cual lo atendió desde el interior y quien no quiso proporcionar su nombre quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 35 años, rostro redondo, tez blanco, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y castaño , estatura 170 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no la conosco”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3053 se encuentra dicho inmueble al frente a la derecha del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos color beige 3 ventanas sin proteccion y una puerta en color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre Dalia Sandoval Aguirre y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 25 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados complexión delgada, cabello largo y negro, estatura aproximada de 1.65 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su

carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si la conosco pero ahí solo viven sus papas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no lo se” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 17 de octubre del 2023 hace constar que siendo las once horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y no quiso proporcionar su nombre y no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 65 años, rostro redondo, tez moreno, nariz grande, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y entrecano, estatura 1.65 metros, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2023 de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, en el cual autoriza para que , puedan realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del código fiscal de la Federación y las establecidas en los números 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143dek Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizar en los días y hora inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si vivio en ese domicilio” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “menciona que ya tiene tiempo que no vive aquí como 2 años aproximadamente o mas”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “menciona que no”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que es su papa”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que es de renta”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3064, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de 2 pisos color crema 3 ventanas con prtocccion y una puerta de madera color café en el cual lo atendió desde el interior y quien no quiso proporcionar su nombre quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 35 años, rostro redondo, tez blanco, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y castaño , estatura 170 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2023, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no lo conosco”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3053 se encuentra dicho inmueble frente a la derecha del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de 2 pisos color beige 3 ventanas sin proteccion y una puerta en color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre Dalia Sandoval Aguirre y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 25 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados complexión delgada, cabello largo y negro, estatura aproximada de 1.65 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4966/2023, de fecha del quince de enero del dos mil veintidós, con vigencia del dos de enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre

del dos mil veintitrés expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MEZQUITE NO. 3034, C.P. 26749, COLONIA PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD SABINAS, MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que si la conosco pero ahí solo viven los papas", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la BRISEÑO JUAREZ DANIELA y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no lo se" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 02/06/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 27/04/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERA NAJERAL, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

I0gtbt+2D5b58b4FTVP03rYQMCTkSn7msj0u7eYURQSLdIKfaq8a65dWpBIGRvG8fCJstD7h1KqBcM9S42N5m0Q/hfslq3mlax9dOgA
9CSQZ8kUydADDYa1SVHc+g2G6SsMgiEEXHUBVwUVUHxiYpOJBBy6CzTXkVt9gLaEIUVVnwVk01WhZFD8CMRhiYQ/geg+F2OAPNOBWRk9FD
ijylUahtuKGM2Hw86J0opaFQaLQRNQRqP2381iACV/L+/o+0LmhHWTivDiTYTsLcybcaXYM/IC1AeafwjUysINplX+q4jt/N5aR9714em
HBqrSChky0COhR96JOCmrfSdh+w==

Cadena Original

[4927102998|2|0|Oct 25 2023 11:56AM|ALEFS/6487/2023|27|MNA1205303U4|MINERA NAJERAL, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

